

■ Se prevé que el proyecto sea votado mañana por el pleno de los diputados

Comisión vota hoy iniciativa que elimina el salario mínimo como unidad de cuenta

■ ENRIQUE MÉNDEZ

La Comisión de Puntos Constitucionales de la **Cámara de Diputados** votará este martes el dictamen que avala constituir la denominada unidad de medida y actualización, a fin de desindexar el salario mínimo de los montos del pago de obligaciones de carácter general y como primer paso hacia el aumento del ingreso familiar.

La reforma a la Constitución para emitir la unidad de medida de actualización no define un monto específico, sino sólo una fórmula para definir su equivalente en pesos, y acota que el salario mínimo ya “no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza”.

El proyecto, que se prevé sea discutido mañana por el pleno, señala que tan sólo en los cuatro meses recientes el precio de la canasta alimenticia recomendable (CAR) se incrementó 4.1 por ciento y pasó de 184.96 pesos en

abril a 196.52 en agosto, y que a ese ritmo el aumento del salario mínimo para 2014 fue rebasado por la inflación desde los primeros cuatro meses del año.

La comisión retomó la iniciativa presidencial y las de los partidos, y en el texto considera urgente reconocer como derecho humano y función social el aumento del salario mínimo. Asimismo, sostiene que al dejar de considerarlo como unidad de cuenta se iniciará un proceso para recuperar su poder de compra.

Señala que el minisalario “no cumple con su función social de satisfacer al menos las necesidades básicas de la población”, porque ha pasado por una “larga y aguda fase de deterioro, que lo ha llevado a perder más de 80 por ciento de su valor real desde 1980”.

Añade que “desde 1987, el precio de la CAR registró un incremento acumulado de 4 mil 773 por ciento, mientras el salario

mínimo creció 940 por ciento, lo cual significa que los alimentos han aumentado en una proporción de cuatro a uno en relación con el ingreso”, señala. También refiere que, según el Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el salario mínimo es insuficiente para cubrir una canasta básica y este deterioro consistente no sólo no se ha detenido, sino que se agudizó.

“La precariedad de los salarios queda de manifiesto porque el anterior incremento a los mínimos apenas alcanzó 3.9 por ciento, lo que impactó negativamente no sólo a los casi 7 millones que lo perciben, sino porque se traduce en la línea de referencia para definir los demás salarios”, expresa. Esto ha obligado a las familias a trabajar 22 horas y 53 minutos para adquirir una canasta alimentaria recomendable, tiempo superior a lo que se paga por un salario de ocho horas.

